

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, viernes 23 de junio de 1899

Número 143

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Viernes 23—Santos Félix y Juan, presbíteros y mártires y santa Agripina, mártir.
Vigilia. Ayuno.

Luna llena á las 8 h. 43'6 m. de la mañana.—
Buen tiempo.

Eclipse total de luna, invisible en San José.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

PODER EJECUTIVO

Decreto.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 423.—Hace nombramientos.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 124.—Hace nombramiento en reposición.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.— Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Cotizaciones.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN trigésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana del veintinueve de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle, y de los señores Diputados

Orozco	Sáenz (don Andrés)
Pacheco	Quesada
Alvarado	Jinesta
Montes de Oca	Quirós (don José)
González	Segura
Sáenz (don Alberto)	Barquero
Badilla	Quirós (don Pedro)
Gallegos	Rodríguez

Oreamuno
Zumbado
Martínez
Loría

Esquivel
Robles
Chacón y
Castro (don Ramón)

Artículo I

Leída y puesta á discusión, se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Leído un oficio de la Secretaría de Hacienda y Comercio, con el que se devuelve sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 23, de ayer, se ordenó archivarlo.

Artículo III

Se puso en tercer debate el proyecto de ley de la Comisión de Gobernación y Policía en la proposición del señor Diputado Rodríguez sobre patentes para la venta de licores.

El señor Diputado Gallegos manifestó que el intento de la Comisión del dictamen, á la cual él pertenece, ha sido que se suprima en el artículo 5º del proyecto la expresión "descontables en trabajos públicos," y señaló otros puntos que deben en su oportunidad modificarse.

Se dió por suficientemente discutido el proyecto en tercer debate, se recibió la votación y resultó aprobado en general; en seguida se procedió á la discusión en detalle.

Leído y puesto á discusión el artículo 1º, el señor Rodríguez expuso las razones de su proposición y de la modificación contenida en la moción siguiente para que dicho artículo quede consignado así:

"Artículo 1º—Las Municipalidades determinarán el número de aguardenterías que pueden establecerse en sus respectivos cantones, las cuales pagarán por derechos de patente veinticinco pesos por trimestre; y los establecimientos donde, además de licor blanco, se expendan otras clases de licores, pagarán cincuenta pesos. Las rentas creadas por este artículo se aplicarán así: tres cuartas partes para los fondos municipales respectivos, y una cuarta parte para el sostenimiento del hospital del cantón, y no habiéndolo, para el de la respectiva cabecera de provincia ó comarca."

Se puso á discusión la moción.

El señor Diputado Pacheco objetó la distribución del impuesto en la forma que se hace entre las cabeceras de provincia y los cantones menores, por creerlo inequitativo.

El autor del proyecto hizo moción para que se aplazara esta discusión hasta mañana, á fin de introducir algunas reformas al proyecto.

A discusión la moción, expresaron su desacuerdo con ella los Diputados Segura y Lizano, y el señor Rodríguez la retiró para presentarla en esta nueva forma:

"Las Municipalidades determinarán el número de aguardenterías que pueden establecerse en sus respectivos cantones, las cuales pagarán por derechos de patente quince pesos por trimestre; y los establecimientos donde además de licor blanco se expendan otras clases de licores, pagarán cincuenta pesos los de primer orden y cuarenta los de segundo. Las rentas creadas por este artículo, se aplicarán así: tres cuartas partes para los fondos municipales respectivos, y una cuarta parte para el sostenimiento del hospital del cantón, y no habiéndolo, para el de la respectiva cabecera de provincia ó comarca."

A discusión la moción, el señor Segura la combatió, expresando que aceptaría el artículo 1º sin modificaciones.

El señor Sáenz (don Alberto) se manifestó en desacuerdo con la moción, por creer que perjudica los intereses de las Juntas Escolares.

El señor Diputado Lizano expresó la opinión de

que la modificación introducida por el autor del proyecto debe ser objeto de una ley separada.

El señor Rodríguez retiró su moción, y el señor Diputado Loría hizo otra para que la discusión del asunto se postergue para el día de mañana.

En desacuerdo con ésta los Diputados Pacheco y Lizano, su autor la retiró. Se tomó la votación y resultó aprobado el artículo primero del proyecto.

Leído y puesto á discusión el artículo segundo, el señor Diputado Gallegos hizo moción para que se redacte de modo que en vez de "Agentes de Policía", se diga: "Autoridades de Policía."

Combatieron esta moción los señores Diputados Badilla, Pacheco y Rodríguez.

En este acto el señor Diputado Martínez hizo moción para que se aplaze para la sesión siguiente la discusión de este asunto; y puesta á votación, se aprobó.

Artículo IV

Se leyó el dictamen de la Comisión de Gobernación y Policía, en la solicitud de la Municipalidad del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, para que se la autorice á fin de vender una finca de su propiedad, y se mandó publicar.

Artículo V

Se dió lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda y Comercio, en la proposición del Poder Ejecutivo á fin de que se le autorice para garantizar un empréstito hasta por £ 200,000.0.0, con las acciones de la Nación en el Ferrocarril de Costa Rica, y se puso á discusión.

El señor Diputado Lizano expuso los fundamentos de su voto en favor del dictamen, y el señor Diputado González los fundamentos del suyo adverso al mismo.

A las diez y cuarenta minutos se levantó la sesión, habiendo quedado en el uso de la palabra el señor Diputado González.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente.

JUAN R. LIZANO,

Primer Secretario.

F. MATA VALLE,

Segundo Secretario.

PODER EJECUTIVO

Nº 3

RAFAEL IGLESIAS,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Vistas las renunciaciones que de sus respectivos cargos han presentado los señores Secretarios de Estado, Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, Licenciado don Ricardo Pacheco, General don Juan Bautista Quirós y Licenciado don José Astúa Aguilar, y no estimando fundados los motivos en que se apoyan,

DECRETA:

Artículo único.—No se acepta la dimisión presentada por dichos señores, y excítaseles á que continúen prestando al Gobierno su importante colaboración.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los veintidós días del mes de junio de mil ochocientos noventa y nueve.

RAFAEL IGLESIAS

El Subsecretario de Estado en el despacho de Gobernación,

PEDRO LORÍA

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegramas de Limón

22 de junio.—Ayer á las 4 y 30 p. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 6 días de mar, el vapor noruego *Franklin*, Capitán Rasmussen, 15 tripulantes y 364 toneladas de registro. --Sin pasajeros ni correspondencia.—Carga: 1,277 bultos.—Consignado á F. J. Alvarado & C^a.

22 de junio.—Ayer á las 5 p. m. ancló, procedente de Post Royal, Jamaica, con 55 horas de mar, el vapor de guerra inglés *Pearl*, Capitán Goodrich, 217 tripulantes y 2,575 toneladas.

22 de junio.—Ayer á las 9 y 40 zarpó, con destino á Nueva Orleans, el vapor noruego *Henry Dumois*, Capitán Bang, 21 tripulantes y 602 toneladas de registro.—Pasajero: Antonio Monteagudo.—Carga: 14,600 racimos de bananos.—Correspondencia: 3 sacos.—Despachado por la Tropical.

22 de junio.—Á las 8½ a. m. ancló, procedente de Colón, con 17 horas de mar, el vapor inglés *Atrato*, Capitán W. J. Milner, 144 tripulantes y 3,069 toneladas de registro.—Pasajeros: Francisco, María, Teodoro y Edmundo Castells, James Durán, John Jenaro, Evelen Calorie, Ellen Macharen, Peter Corrigan y George Miller.—Carga general.—Correspondencia: 17 sacos y 9 cajas.—Consignado á F. J. Alvarado & C^a.

Telegrama de Puntarenas

22 de junio.—Hoy á las 11 y 30 a. m. fondeó el vapor inglés *Chile*, de 1,701 toneladas, procedente de Panamá, con 2 días de mar á este puerto, 90 tripulantes, Capitán Lee y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajero: Eduardo Tipton.—Carga: 6 bultos.—Correspondencia: 8 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

AVISO

En los primeros quince días del mes de julio próximo entrante deben satisfacerse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes á este cantón.

Gobernación de la provincia de San José, 15 de junio de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

10-V-3

AVISO

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—5 de junio de 1899.

El Gobernador,
PROCOPIO ARANA

AVISO

Los impuestos municipales deben ser satisfechos del primero al quince del entrante mes de julio en la Tesorería respectiva, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago.—6 de junio de 1899.

El Gobernador,
ABEL PACHECO

AVISO

Los impuestos municipales de esta comarca, pertenecientes al tercer trimestre del año en curso, deberán ser satisfechos en la Tesorería Municipal de este cantón, en la primera quincena del mes de julio próximo.

Gobernación de Limón.—13 de junio de 1899.

El Gobernador,
J. M. SANDOVAL O.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Nº 939

El señor John Osborne, mayor de edad, soltero, artesano, jamaicano y de este vecindario, hijo natural de Diana Osborne, jamaicana, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Joselina Brown, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y de esta vecindad, hija legítima de John R. Brown y Agnes Richard, naturales de Jamaica.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—20 de mayo de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Cartago, cuyo despacho llega al día 20 del mes próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Stoughton Hunt y Bailey.....	65	52
Agueda Micaela Ramírez Granados...	66	1597
Jesús Serrano Solano.....	65	1737
Braulio Martínez Pacheco.....	66	1879
María Brenes Quesada.....	—	1987
Pedro Brenes Arrieta.....	—	2267
Félix Calderón Jiménez.....	61	2277
Ramón Zúñiga Barquero.....	66	2348
Juan Coto Vega.....	—	2946
Nicolasa Rojas Hernández.....	—	3089
Ramón Zúñiga Barquero.....	—	3614
Francisco Calderón Guillén y otros...	—	3712
Pedro Brenes Arrieta y otro.....	—	3714
Braulio Martínez Pacheco.....	—	3715
Solila Rojas Román.....	64	5133

Registro Público.—San José, 22 de junio de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica				Banco Anglo Costarricense							
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	184	184	187	187	184	184	187	187	187	187	187	187
Nueva York.....	193	193	195	195	197	197	195	195	195	195	195	195
San Francisco.....	195	195	195	195	197	197	195	195	195	195	195	195
N. Orleans.....	183	183	186	186	188	183	186	186	186	186	186	186
París.....	183	183	186	186	188	183	186	186	186	186	186	186
España.....	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144	144
Italia.....	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179	179
Alemania.....	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182	182
Bélgica.....	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186	186
Guatemala.....	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
El Salvador.....	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Nicaragua.....	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

San José, 22 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS

Londres, 2 de junio de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica A	31½—32½
Do. do. B	24—25
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each.....	23½—25½
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures.....	103—105
Do. First Debentures.....	110½—111½
Do. Second do.....	89½—90½
Do. Ordinary Shares.....	3¼—3¼
Café de Costa Rica, Superior Fino Do. Superior.....	90½—97½
Do. Superior.....	80½—90½
Do. Mediano Bueno.....	70½—75½
Do. Mediano Inferior.....	50½—60½
Do. Ordinario Bueno.....	38½—42½
Do. Ordinario.....	28½—35½

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

Secretaría de Relaciones Exteriores, Instrucción Pública, Justicia, Gracia, Culto y Beneficencia

Cartera de Instrucción Pública

Nº 423

Palacio Nacional

San José, 21 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

ACUERDA:

1º—Hacer los siguientes nombramientos: La señorita Maximiliana Salas para maestra de la escuela mixta de Palomo, del cantón del Paraíso, en reemplazo de la señorita Adela Navarro, que ha renunciado.

Don Ronulfo Rojas A., para 4º maestro de la escuela de varones de San Joaquín de Heredia, en sustitución de don Ladislao Flores, cuya renuncia ha sido aceptada.

2º—Cambiar en sus puestos á la señorita Elvira Arguedas, directora de la escuela de niñas de San Pedro, por la señorita Dorila Jiménez, maestra de la mixta de Santo Domingo, ambos distritos del cantón de Santa Bárbara de Heredia.

3º—Trasladar á la señorita Lastenia Sánchez, actual directora de la escuela mixta de El Hoyo del Naranjo, á la escuela de niñas de La Barranca, con igual carácter, y nombrar para directora y 2ª maestra, respectivamente, de la mixta de El Hoyo, á las señoritas Isaura Marín y Laura Vargas.

4º—Admitir la renuncia presentada por la señorita Elisa Arias, del cargo de maestra de la escuela mixta de San Juan de Grecia.

5º—Conceder á doña Rafaela Sánchez de Monge, maestra de la escuela de niñas de La Barranca, y á doña Clotilde de Espinosa, maestra de la de niñas del Naranjo, la licencia que solicitan para separarse de sus puestos por el término de tres meses, con el goce de la tercera parte del sueldo que les corresponde, por estar en el caso previsto por el artículo 12 del Reglamento de Educación Común.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—Por el señor Ministro,—El Subsecretario,—JUSTO A. FACIO.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Guerra

Nº 124

Palacio Nacional

San José, 20 de junio de 1899

Habiendo fallecido el señor Instructor General de Infantería, Teniente Coronel don Juan Arroyo,

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar para el desempeño de esas funciones, con el sueldo de ley, al señor Comandante Mayor don Rafael Cerdas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—El Subsecretario,—C. VOLIO.

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del corriente año, deben satisfacerse en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros quince días del mes de julio entrante.

Jefatura Política del cantón del Naranjo, 10 de junio de 1899.

El Jefe Político,
MAGDALENO ALVAREZ

A V I S O

Los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre de este año, deben ser satisfechos en la Tesorería Municipal respectiva, en los primeros 15 días de julio entrante.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—15 de junio de 1899.

Lorenzo Carvajal B.

A V I S O

Los impuestos municipales que corresponden al tercer trimestre deben ser satisfechos en la Tesorería respectiva del 1º al 15 del entrante julio, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verifican.

Jefatura Política de Grecia, 13 de junio de 1899.

Rafael Bolaños A.

A V I S O

Los impuestos municipales del tercer trimestre deben satisfacerse en la Tesorería respectiva en la primera quincena del mes de julio próximo, bajo las penas de ley los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón de Desamparados, 14 de junio de 1899.

Fermín León

A V I S O

Los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso, deben ser satisfechos en la Tesorería de este cantón, durante los primeros quince días del mes de julio próximo entrante.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados para los fines de ley.

Jefatura Política.—La Unión, 12 de junio de 1899.

Abraham Fonseca P.

A V I S O

Del primero al quince del entrante julio deben pagarse en la Tesorería respectiva los impuestos municipales correspondientes al tercer trimestre del año en curso; bajo las penas de ley, los que así no lo verifiquen.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 14 de junio de 1899.

Grego Sáenz

A V I S O

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- Mayo 15.—Un caballo colorado, con un lucero en la frente, mostrenco.
- 15.—Una yegua salpicada, grande, marcada.
- 15.—Una yegua azuleja, clucas, marcada.
- 17.—Un caballo salpicado, pequeño, marcado.
- 17.—Una mula vieja, colorada, marcada.
- 18.—Una yegua alazana, mostrenca.
- 19.—Un caballo melado, viejo, marcado.
- 19.—Una ternera baya, pequeña, mostrenca.
- 21.—Un caballo retinto, grande, marcado.
- 21.—Un caballo blanco, viejo, manco, marcado.
- 21.—Un potrillo colorado, mostrenco.
- 24.—Un buey alazán, cachos al tiro, marcado.
- Junio 6.—Un novillo mohino, mostrenco.
- 5.—Una vaca baya, mocha, marcada.
- 5.—Una vaca barrosa, pequeña, marcada.
- 5.—Una vaca hoseca, pequeña, marcada.
- 5.—Un caballo bayo, recortado, pequeño, marcado.

Se pone en conocimiento del público para que quien se considere con derecho á dichos animales, se presente á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—14 de junio de 1899.

Eduardo Martín A.

A V I S O

Con fecha quince del corriente, fueron recogidos por la Policía, como perdidos, los animales siguientes: un caballo bayo, de regular andadura y tamaño, marcado con una V; una yegua retinta, pequeña, ordinaria, con un lucero en la frente, sin fierro; otra ídem doradilla, ordinaria, pequeña, con las patas blancas, marcada con una T. Publíquese el presente para el que se crea con derecho á dichos semovientes, se presente á reclamarlos durante noventa días.

Agencia Principal de Policía de Santa Ana, 19 de junio de 1899.

D. PORRAS Q.

A V I S O

En los días 2 y 3 del mes de julio próximo tendrán lugar las fiestas populares de este distrito.

En nombre de los vecinos del mismo y del mío propio, tengo el gusto de invitar á los habitantes de ésta y las demás provincias que tengan á bien honrarnos con su asistencia.

San Pablo de Heredia, 19 de junio de 1899.

El Agente Auxiliar de Policía,

Cirilo Salas

A V I S O

En las fechas que al margen se indican, han sido depositados como perdidos, los animales siguientes:

- Mayo 25.—Una yegua blanca, vieja, con fierro confuso.
- Junio 11.—Un torito hosco, pequeño, mostrenco.
- 13.—Un caballo salpicado, chingo, fierro confuso.
- 14.—Una yegua retinta, regular tamaño, fierro confuso.

El que se crea con derecho, preséntese á legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 17 de junio de 1899.

Pedro Arias B.

A V I S O

Del 1º al 15 de julio próximo, deben ser satisfechos en la respectiva Tesorería, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al tercer trimestre del año presente, quedando incursas en las penas de ley las personas que no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Heredia, 12 de junio de 1899.

José M. Morales S.

Anuncios

L I S T A

de cartas rezagadas en la Dirección General de Correos

A

- | | |
|-------------------|----------------------|
| Arlington V. | Albarracín Francisco |
| Acosta de Juan | Arias Juan R. |
| Aguilar Enriqueta | Alvares Benigna de |
| Abaldía A. | Abehen R. de |
| Azofeifa Selim | Arias Josefa |
| Alvarado Antonia | Argüello Clemente |
| Maurilio | Alvares Etanislado |
| Antonio Griffa | Aguilar Juan Vte. |
| Avila Pacífica | Alvares Juana |
| Arias José | Alvarado Emilio |
| Acosta Gustavo | Aviloten M. |
| Avendaño Luis | |

B

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| Bonilla Calderón Manuel | Brun Louis |
| Bonilla Juana | Barrientos Manuel |
| Bonilla Rudecindo | Benson Alfredo |
| Brenes Rosa de | Bolaños Joaquín |
| Bromley | Broun Geograna |
| Brenes Emilio | Brenes Fidelina |
| Bethancourt Mercedes | Blañco Juliana |
| Bertaud Jean | Blanco P. C. |

C

- | | |
|---------------------|---------------------|
| Cordero Benjamín | Carbonero José |
| Campos Juana | Cortés Víctor |
| Calderón Jesús | Campos Josefa |
| Caballero Rafael | Counsell Alfred |
| Clar y | Clarke |
| Cedeño Manuela | Clavo Juan |
| Champo Ramona v. de | Cambronero Agripina |
| Chamorro Juan R. | Contie Oscar |
| Castro Rosenda | Chavarría José E. |

D

- | | |
|--------------------|-------------------|
| Danvers Meriam | Dunn J. E. |
| Dominguez Marcelin | Dufovisco Eugenio |
| Deleum Marcos | Dwyer Jerminie |
| Davis José | Davis Robert |

E

- | | |
|----------------|--------------------|
| Espinosa María | Esquivel Esmeralda |
|----------------|--------------------|

F

- | | |
|----------------|-----------------|
| Fonseca Sahara | Fuentes Domingo |
| Fuentes Luis | |

G

- | | |
|-------------------|--------------------|
| Gel. J. L. | Gill Evelin |
| Gutiérrez Rafael | Guillo José María |
| González Josefina | Garita Juan |
| Granados Luisa | Gotsent Angela |
| Guerrero Napoleón | Gutiérrez Mercedes |

H

- | | |
|--------------------|-----------------|
| Herra Víctor | Hudsón Joseph |
| Hursh Eugenio | Hemberg Heuberg |
| Havana Salvador | Hernández Luis |
| Herrera Dolores de | Hidalgo Juan |

I

- | | |
|-----------------|--|
| Iorksbire W. B. | |
|-----------------|--|

J

- | | |
|-----------------|----------------------|
| Jarkshair W. B. | Jenkins W. C. |
| Jurado M. C. | Jurgeuseu H. |
| James Alexander | Jiménez Juana |
| Jiménez José M. | Jiménez Marcelina V. |

K

- | | |
|---------------|--------------|
| Kay Joseph E. | Kelly Edward |
|---------------|--------------|

L

- | | |
|-------------|----------------|
| Lee Ida | Lucas Henry |
| Lara Manuel | Larribe Víctor |
| Lara Juan | Lucke H. |

M

- | | |
|----------------------|------------------|
| Miller Joseph | Machado E. |
| Mena Fabián | Madrigal Paula |
| Martí Matías | Martínez Nemecio |
| Martínez Francisco | Miranda Manuela |
| Méndez Gregorio | Madriz Lola |
| Moya Angela G. v. de | Muñoz Gil |
| Montero Juan | Madrigal Juan R. |
| Montigue Joseph | |

N

- | | |
|------------------|-------------|
| Navarro Antolina | Núñez Jesús |
|------------------|-------------|

O

- | | |
|--------------|-------------------|
| Oviedo Zoila | Ortaño Miguel |
| Odio Ismael | Osborne George J. |

P

- | | |
|--------------------|----------------|
| Pineda Manuel | Piedra Avelino |
| Pacheco José María | Pineda Eligia |
| Penzotte F. G. | |

Q

- | | |
|---------------|---------------|
| Quesada Inés | Quevedo Julia |
| Quirós Julián | |

R

- | | |
|-------------------|---------------|
| Robert Anderson | Rojas Bartola |
| Rodríguez Vicenta | Rojas Isias |
| Romero Francisco | Renó Oscar |
| Robles Rosario | |

S

- | | |
|---------------------|---------------------|
| Scheel Enrique | Sias Jas R. |
| Samter John | Soto Fidelina |
| Sandersón Geo T. | San Martín Agustina |
| Stepheson Alfred W. | Sinclair Joseph |
| Solano María | Servantes Isabel |
| Soto Victorio | Soto Rafaela |
| Solis Leonardo | Salazar Margarita |
| Smith Nelsón | Sala Felipe |

T

- | | |
|----------------|-----------------|
| Taylor John W. | Thomas Santiago |
|----------------|-----------------|

U

- | | |
|-------------|------------------|
| Ucles Ramón | Uñarte Francisco |
|-------------|------------------|

V

- | | |
|-----------------|-----------------|
| Vargas Ricardo | Valverde Ramona |
| Vargas Trinidad | Viquez Jaime |

W

- | | |
|-----------|--------------|
| Waz Lewis | Woodriff Ed. |
|-----------|--------------|

San José, 13 de junio de 1899.

M. JIMÉNEZ MORA,
Oficial 2º

REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, las mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

- J. W. n° 100.—1 c7. conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un álbum, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.
- J. E. S. 1 s7. sacos vacíos con 27 kilos.
- S L n° 6.—1 s7. cebada perlada con 47 kilos.
- & C Arisi Giuseppe 1 c7. con 5 botellas Fernet con 15 kilos.
- M. H. C. n° 1.—1 c7. vidrios quebrados con 55 kilos.
- M. B. M. n° 2.—1 c7. vidrios quebrados con 27 kilos.
- 3 amigos mina n° 33.—1 c7. plancha hierro para máquina con 28 kilos.
- A. F. & C 1 c7. lápida mármol quebrada con 71 kilos.
- F. 1 bulto avisos de harina con 12 kilos.
- F. G. V. n° 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos.
- Julio J. Pérez Casti-llón 1 baúl ropa usada con 38 kilos.
- s7m s7n 1 s7. cacao colombiano con 66 kilos.
- " " 1 s7. pimienta con 54 kilos.
- " " 1 s7. carne salada con 18 kilos.
- " " 1 c7. cognac ordinario con 19 kilos.
- " " 1 garrafón vino Málaga con 22 kilos.
- " " 1 b7. grapas (roto) con 45 kilos.
- " " 5 frascos ácido carbólico con 9 kilos.
- " " 1 c7. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.
- " " 2 c7. puros, cada una con 50 puros, con 1 kilo.

Inspección General de Aduanas.—San José, 2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA
A. SALAZAR U.,—Srio.

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... " 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 13

N° 906

Juan M. Rodríguez, abogado y Notario Público, trasladó su oficina á la 7ª avenida Oeste, n° 181

San José, 17 de junio de 1899.

10-V-4

N° 922

ALBERTO PACHECO,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la del Licenciado don Leonidas Pacheco, casa de don Federico Tinoco.

5-V-2

N° 595

JOSÉ MARÍA VARGAS,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la que ocupaba el Licenciado don Octavio Béeche.

3 v-3

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de junio de 1899

SAN JOSÉ

PARA	SALIDAS		LLEGADAS	
	DÍAS	HORAS	DÍAS	HORAS
Puntarenas	Diario	4 p. m.	Diario	9 a. m.
Atenas	"	"	"	"
Palmares	"	"	"	"
San Ramón	"	"	"	"
Desmonte	"	"	"	"
San Mateo	"	"	"	"
Esparta	"	"	"	"
Liberia	"	"	Martes, jueves y sábado	"
Bebedero	"	"	Sábado	"
Bagaces	"	"	"	"
Cañas	"	"	"	"
Santa Cruz	"	"	Martes y jueves	"
Nicoya	"	"	"	"
Golfo Dulce	1º y 15	"	2 y 17	"
Cartago	Diario	8 y 10 a. m. 4 p. m.	Diario	5 p. m.
Heredia	"	10 a. m. 4 p. m.	"	"
Alajuela	"	"	"	"
San Joaquín	"	"	"	"
Santo Domingo	"	"	"	"
La Unión	"	"	"	"
Curridabat	"	"	"	"
Mojón	"	"	"	"
Guadalupe	"	"	"	"
Desamparados	"	"	"	11 a. m.
Aserrí	"	"	"	8
San Rafael	"	"	"	"
Escasú	"	"	"	"
Grecia	"	"	"	5 p. m.
Naranjo	"	"	"	"
Limón	"	"	"	"
Paraíso	"	7 a. m.	"	"
Santiago	"	"	"	"
Juan Viñas	"	"	"	"
Tucurrique	"	"	"	"
Turrialba	"	"	"	"
La Junta	"	"	"	"
Siquirres	"	"	"	"
Matina	"	"	"	"
Ramal	"	"	"	"
Talamanca	"	"	"	"
Alajuelita	Lunes y viernes	10 a. m.	Lunes	"
San Sebastián	"	"	Lunes y viernes	8 a. m.
Hatillo	"	"	"	"
San Vicente	Martes y jueves	"	Martes y jueves	1 p. m.
San Juan	"	"	"	"
San Isidro	"	"	"	"
San Jerónimo	Miércoles y sábado	"	Miércoles y sábado	8 a. m.
San Ignacio	Jueves	"	Jueves	"
Guaitil	"	"	"	"
Puriscal	Martes, jueves y sábado	9 a. m.	Lunes, miércoles y viernes	4 p. m.
San Pablo de P.	"	"	"	"
Pacaca	"	"	"	"
Santa Ana	"	"	"	"
San Carlos	Miércoles y sábado	10 a. m.	Martes y viernes	5 p. m.
Aguas Zarcas	"	"	"	"
Arenal	"	"	"	"
Zarcero	"	"	"	"
Santa María	Jueves	4 p. m.	Jueves	8 a. m.
San Marcos	"	"	"	"
San Andrés	"	"	"	"
Los Frailes	"	"	"	"
San Juan Tobosi	"	"	"	"
Rosario	"	"	"	"
San Pablo Dota	"	"	"	"
Térraba y Boruca	12	1 p. m.	11	a. m.
Sarapiquí	1º y 15	10 a. m.	13 y 29	5 p. m.

ALAJUELA

San Pedro Cal.	Martes, jueves y sábado	1 p. m.	Martes, jueves y sábado	10 a. m.
Sabanilla	"	"	"	"
Grecia	Diario	12 m.	Diario	"

HEREDIA

San Pablo H.	Diario	12 m.	Diario	11 a. m.
San Isidro H.	"	"	"	"
San Rafael H.	"	"	"	"
San Francisco	"	"	"	"
Mercedes	"	"	"	"
San Antonio Belén	"	"	"	"
Barba	"	"	"	5 p. m.
Santa Bárbara	"	"	"	"

PUNTARENAS

Golfo Dulce	3 y 17	3 p. m.	15 y 30	10 a.
Miramar	Lunes, miércoles y viernes	2 p. m.	Lunes, miércoles y viernes	"
La Unión	"	"	"	"

EXTERIOR

Antillas (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7.30 a. m.	2, 14, 22, 28	5 p. m.
Panamá (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
América del Sur (vía Puntarenas)	3, 10, 11, 17, 24, 25, 27	3 p. m.	1, 6, 12, 13, 20, 23, 27	9 a. m.
" (vía Colón)	22, 27	7.30 a. m.	2, 14, 25, 28	5 p. m.
Europa (vía N. York)	Lunes	"	Lunes	5 p. m.
" (N. Orleans)	Indeterminado	"	Indeterminado	"
Cuba (")	"	"	"	"
México (")	"	"	"	"
Cuba (vía N. York)	Lunes	7.30 a. m.	Lunes	5 p. m.
México (")	"	"	"	"
Guatemala	6, 8, 13, 20, 28	3 p. m.	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 a. m.
Salvador	6, 8, 13, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
Honduras	6, 8, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
Nicaragua	6, 8, 13, 20, 28	"	6, 9, 14, 16, 27, 28, 30	9 "
" (vía Liberia)	Diario	4 p. m.	Jueves y sábado	9 "
Londres (paq. post)	22	7.30 a. m.	23	5 p. m.
Alemania (")	12 y 27	"	13, 29	5 "
Francia (")	12 y 30	"	14	5 "
Italia (")	27	"	28	5 "

Dirección General de Correos, 31 de mayo de 1899.

M. J. CARRANZA

Estos correos se anunciarán en la Oficina General de Correos.